



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago indumentaria personal ND

VISTO:

La solicitud que se abone al personal nodocente, planta permanente, docente con funciones administrativas, contratados bajo la modalidad de Contrato de Remuneración Única y contratados por locación de servicios, una ayuda económica en concepto de compra de indumentaria,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica viene liquidándose en dos cuotas anuales desde gestiones anteriores, con fondos propios de esta Facultad y se encuentra incluida el presupuesto de esos fondos,

Que el área económica financiera, dependiente de la Secretaría de Coordinación, ha realizado las previsiones necesaria para afrontar dicha erogación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el pago en dos cuotas (abril/septiembre) en concepto de ayuda económica para la adquisición de indumentaria al personal nodocente (personal planta permanente, docente con funciones administrativas, contratados bajo la modalidad de Contrato de Remuneración Única y Locación de Servicios Profesionales que cumplen tareas administrativas).

Art. 2°.- La presente erogación será soportada con fondos propios de esta Facultad, sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-